

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Descripción	<p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera realizar una actualización de información en su licencia personal, deberá solicitar la actualización de la licencia, único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia Personal en materia de seguridad radiológica actualizada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. En caso de haber realizado cursos de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la ampliación de la licencia, adjuntar los respectivos certificados; en el campo de la medicina, los profesionales deberán estar registrados en el SENESCYT. 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional). <p>Requisitos Específicos: No aplica.</p>
¿Cómo hago el	1. Completar el formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad

trámite? radiológica.

2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.
3. Cancelar el valor del trámite.
4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura del trámite.
5. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia.
6. Recibir la licencia personal actualizada en las instalaciones del Ministerio.

Canales de atención:
 Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite? 2,00 USD + IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia - Teléfono: 3976000.
 Cuenca: Av. Honorato Vásquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171.
 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco 8vo piso - Teléfono: 04-3711480.
 Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Tatiana Iglesias
Correo Electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 1141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	15
2019	06	0	32
2019	05	0	12
2019	04	0	5
2019	03	0	3
2019	02	0	0
2019	01	0	2
2018	12	0	2
2018	11	0	0
2018	10	0	13
2018	09	0	0
2018	08	0	13